

### III.Otras disposiciones y actos

#### AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

##### *Resolución por la que se aprueba la convocatoria pública por la que se establece el procedimiento para la selección de entidades participantes en la Misión Europa + Cerca 2022*

202206290092761

III.2394

Exposición de motivos:

Entre las funciones que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja tiene asignadas para el cumplimiento de sus fines generales y objetivos se encuentra el fomento de la competitividad de las empresas riojanas, considerándose uno de los ejes estratégicos para la consecución de dichos objetivos el fomento de la I+D+i y la internacionalización de nuestras empresas (artículo 3.2) 2º de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Entidad).

La obtención de retorno (fondos) del programa marco de investigación e innovación (I+I) de la Unión Europea (UE) Horizon Europe es cada vez más complicada debido a la creciente concurrencia competitiva y al nivel de excelencia exigido. Los resultados en La Rioja son hasta la fecha más que notables en el sector empresarial y particularmente en las PYMEs y en parte es gracias a acciones desarrolladas desde ADER en calidad de miembro de la red Enterprise Europe Network, como es el itinerario Europa+cerca, del que ya se han celebrado 7 ediciones presenciales coorganizadas con la Federación de Empresas de La Rioja. El programa Europa+Cerca está pensado para aproximar a las empresas riojanas a los diferentes interlocutores y mecanismos de participación en el Programa Horizon Europe y otros esquemas internacionales y así aumentar las posibilidades de éxito de futuras propuestas.

Se oferta, por tanto, a través de un procedimiento de libre concurrencia, la posibilidad de participar en esta Misión Europa +Cerca 2022 en la que se ofrece un acompañamiento a Bruselas con una agenda grupal y también individualizada para cada entidad participante.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que le han sido conferidas, el Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja,

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la convocatoria pública por la que se establece el procedimiento para la selección de entidades participantes en la Misión Europa+Cerca 2022 organizada por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Federación de Empresas de La Rioja como miembros de la red Enterprise Europe Network y en colaboración con la Oficina de La Rioja en Bruselas cuyas bases se recogen en esta resolución.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. en este mercado.

Logroño a 29 de junio de 2022.- El Gerente, Luis Alonso Fernández.

Bases de la convocatoria pública por la que se establece el procedimiento para la selección de entidades participantes en la Misión Europa+Cerca 2022 organizada por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Primera. *Objeto.*

El objeto de la convocatoria es establecer el procedimiento de selección de entidades riojanas participantes en la Misión Europa+Cerca 2022 organizada por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Federación de Empresas de La Rioja como miembros de la red Enterprise Europe Network con la colaboración de la Oficina de La Rioja en Bruselas, que se desarrollará entre el 13 y el 15 de septiembre de 2022, con el fin de apoyar a las entidades riojanas interesadas ampliar su conocimiento y consolidar ideas de proyecto del programa Horizon Europe y otros esquemas internacionales de colaboración tecnológica.

El número máximo de entidades participantes en la Misión Europa+Cerca 2022 es de diez.

Segunda. *Condiciones de participación.*

Podrán participar en la misión las entidades que cumplan la condición de beneficiarios conforme a la Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial - Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa (Boletín Oficial de La Rioja número 120, de 15 de octubre de 2018) y la Resolución de 30 de mayo de 2022, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación Europa-, en régimen de concesión directa (extracto en Boletín Oficial de La Rioja número 105, de 2 de junio de 2022)

No podrán participar en la misión las empresas cuya principal actividad esté relacionada con la consultoría en programas de I+D+i.

Será necesaria la aceptación expresa de las condiciones de participación en la misión y la colaboración con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja cuando así le sea solicitada, quedando obligadas a entregar en plazo la información que sea necesaria para el correcto desarrollo de la actividad.

Tercera. *Coste de la misión.*

El coste estimado para cada entidad participante en este tipo de misión es de 1.000 euros, según el siguiente desglose:

Viaje a Bruselas, alojamiento (2 noches) y traslados: 1.000 euros (estimado)

Será susceptible de obtener subvención al amparo de la línea de ayudas Cheque Europa (CHE) el 100% de los gastos de viaje y alojamiento en los términos que se establezcan en la resolución de 30 de mayo de 2022 anteriormente mencionada y de conformidad con la Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial - Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa. Solamente se considerará, a efectos de la subvención, a una persona por entidad participante. El profesional que vaya a participar en la misión deberá estar en nómina de la entidad beneficiaria.

Cuarta. *Criterios de selección de las entidades participantes.*

Los criterios de selección serán los siguientes:

Que la entidad disponga de ideas de proyecto, con el correspondiente Topic o programa identificado que deberá detallar en el formulario habilitado al efecto: 2 puntos

Que tenga condición de PYME y sea por tanto elegible para participar en esquemas orientados a la participación de PYMES como EIC Accelerator, Eurostars, multilaterales, financiación en cascada, etc.: 1 punto

En caso de empate a puntos, se priorizará el orden de inscripción.

Quinta. *Plazo y presentación de solicitudes.*

La presentación de solicitudes se efectuará a través de la Sede Electrónica de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, (<https://www.ader.es/sede-electronica/>) en su apartado Misión Europa+Cerca 2022, cumplimentando el documento solicitud de inscripción.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de julio de 2022, incluido.

La solicitud y cualquier otra documentación, información, aclaración, etc. que resulte necesaria de acuerdo con el procedimiento aplicable, sólo podrá presentarse de forma telemática en la forma dispuesta en este apartado, careciendo de validez jurídica su presentación por cualquier otro medio o lugar.

*Sexta. Procedimiento.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en el caso de que alguna de ellas estuviese incompleta o no cumpliera los requisitos establecidos en estas bases, se publicará en la página web de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ([www.ader.es](http://www.ader.es)) la lista provisional de entidades admitidas y excluidas, requiriéndolas para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles proceda a su subsanación, con la advertencia de que si así no se hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.

Si por el contrario todas las entidades solicitantes hubieran presentado su solicitud correctamente y cumplieran los requisitos, la lista será definitiva.

La lista definitiva, en el caso de que los admitidos sean menos de 10, coincidirá con los participantes de la Misión, que no pueden superar este número.

En el caso de que la lista definitiva supere el número de 10 aspirantes, se aplicarán los criterios de selección indicados en la base cuarta, indicando las 10 entidades que por orden de valoración participarán en la Misión Europa+Cerca 2022, junto con una lista de espera con el resto de aspirantes.

*Séptima. Resolución.*

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja dictará resolución con las 10 entidades que definitivamente participarán en la Misión Europa+Cerca 2022.